



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU **MUNICIPAL DE CERETÉ.**- Cereté, Córdoba, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE N° 23-162-40-89-001-2018-00487-00

PROCESO DE PERTENENCIA	
DEMANDANTE:	ALEJANDRO ESPITA BALATAZAR Y OTRO
DEMANDANDO:	PEDRO PABLO MENDOZA PASTRANA Y OTRO

En escrito que antecede el apoderado de la parte demandante Dr. LUIS MIGUEL PORTILLO solicita al despacho que se fije fecha para la audiencia del artículo 372 y 373 del CGP, pero de la revisión de expediente se observa que a pesar de haberse designado curador ad litem al doctor OCTAVIO CASTILLO MARTINEZ, no se le ha comunicado su designación, y no ha aceptado el cargo en representación de las personas indeterminadas

Por lo expuesto, este juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Requerir para que por secretaría se comunique al doctor OCTAVIO CASTILLO MARTINEZ su designación como curador ad litem de las personas indeterminadas en el presente proceso y manifieste si acepta o no su designación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO

Firmado Por:

YAMITH ALBEIRO AYCARDI GALEANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL CERETE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0fbbc1ed306684c0c1f19255208f13f6a5655a88d2e3f8573712e9f61dbf838b

Documento generado en 26/07/2021 06:39:37 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>